

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

CONFORMIDAD A LA CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

PAGO ANTICIPADO

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

4600010026-2022

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de capacitaciones virtual en normativas aplicables a los principales aspectos del sistema financiero.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)

S/11,000.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES

Del 21/12/2022 Al 17/01/2023 / Fecha de entregable: 03/02/2023

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí

No

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí

No

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES

Certificados de estudio, lista de asistencia y notas, material del curso e informe final del curso

8. PENALIDAD

Sí

No

Motivo

9. OBSERVACIONES

- El plazo de entrega según los términos de referencia era hasta los 7 días calendarios desde la finalización del servicio (Es decir, hasta el 24/01/2023)
- Con fecha 02/02/2023 UPC solicitó una ampliación en el plazo de entrega debido a la coyuntura que se vive a nivel nacional no se pudieron obtener las firmas de los representantes legales.
- El 02/02/2023 se aceptó por correo electrónico la ampliación brindando como plazo máximo el 03/02/2023
- Con fecha 03/02/2023 UPC envía los entregables.

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de

Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma

Gerente/SubGerente

12. Fecha de firma

Fecha: 10/02/2023

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.